
	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024

CONTROL DE APROBACIÓN

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo	Asesor Académico	Cargo	Directora Administrativa	Cargo	Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	26/08/2024	Emisión inicial del documento

	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024

**ACTA 10
DEL 26 DE AGOSTO DE 2024**

POR LA CUAL SE EMITE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consejo Directivo del INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – INCAD, en ejercicio de sus atribuciones legales y


CONSIDERANDO:

1. Que el instituto de Ciencias Administrativas INCAD es una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano que ofrece programas técnicos laborales y bachillerato CLEI.
2. Que la institución en el marco de su autonomía requiere establecer una política de seguridad de la información para salvaguardar sus activos de información.
3. Que es necesario establecer acciones para garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes informáticos.
4. Que en relación con lo anterior el Consejo Directivo,

ACUERDA:

Tabla de contenido

CAPITULO I.....	3
APROBACIÓN, OBJETIVO Y APLICACIÓN	3
ARTÍCULO 1. APROBACIÓN.....	3
ARTÍCULO 2. OBJETIVO	3
ARTÍCULO 3. APLICACIÓN.....	3
CAPITULO II.....	3
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	3
ARTÍCULO 4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDADES.....	4
CAPITULO III.....	4
ARTÍCULO 6. COPIAS DE SEGURIDAD.....	4

	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024

ARTÍCULO 7. ALMACENAMIENTO	4
ARTÍCULO 8. PERIODICIDAD	4
CAPITULO III	4
ARTÍCULO 9. REDES	4
ARTÍCULO 10. INTERNET	4
CAPITULO V	5
DISPOSICIONES VARIAS	5
ARTÍCULO 11. DESCONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA	5
ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES	5
ARTÍCULO 13. NOTIFICACIONES	5

CAPITULO I APROBACIÓN, OBJETIVO Y APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Adoptar para todos los estamentos la política de seguridad de la información expuesta en los siguientes articulados.


ARTÍCULO 2. OBJETIVO. Definir las directrices para establecer los lineamientos de seguridad de la información como el activo más importante de la institución.

ARTÍCULO 3. APLICACIÓN. La información consignada en este documento aplica al personal vinculado contractualmente a INCAD.

CAPITULO II SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el Instituto de Ciencias Administrativas – INCAD la seguridad de la información se entiende como la preservación de datos en el marco de:

- a) **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- b) **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- c) **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la

	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024

información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDADES. La responsabilidad del desarrollo de la política recae en la Dirección Administrativa que junto con su equipo de trabajo garantizan y salvaguardan la información

CAPITULO III COPIAS DE SEGURIDAD, ALMACENAMIENTO Y PERIODICIDAD

ARTÍCULO 6. COPIAS DE SEGURIDAD. Se entiende como copia de seguridad el almacenamiento en un espacio externo de la información proveniente por cada uno de los funcionarios o contratistas de la institución.

ARTÍCULO 7. ALMACENAMIENTO. El Instituto de Ciencias Administrativas INCAD utilizará los siguientes medios para almacenar las copias de seguridad:


- a) Drive de Google
- b) Disco duro portable o en otro espacio en la nube diferente al drive.

ARTÍCULO 8. PERIODICIDAD. El drive permite el trabajo en línea, por lo tanto, la copia se realiza de forma inmediata y automática. En el caso del disco duro portable o en otro espacio en la nube diferente al drive, la copia se realizará cada seis meses y si el equipo es físico, deberá ser salvaguardado por la gerencia en un lugar diferente a la sede de la institución.

CAPITULO III REDES E INTERNET

ARTÍCULO 9. REDES. La institución cuenta con una red alámbrica e inalámbrica que está al servicio de los trabajadores y comunidad académica en general. Esta red deberá ser utilizada únicamente para fines académicos y empresariales y será responsabilidad de cada trabajador su uso adecuado. Las contraseñas de acceso serán asignadas por la Dirección Administrativa y serán cambiadas cada año para evitar filtraciones de personas no autorizadas.

ARTÍCULO 10. INTERNET. El servicio de internet debe ser utilizado únicamente para el cumplimiento de las labores asignadas en la institución y es responsabilidad de los trabajadores abstenerse de entrar a sitios fraudulentos u oscuros que puedan generar una posible vulnerabilidad a la red y a la información que en ella se encuentra. Todo acceso no autorizado que surja de un descuido de un trabajador, este deberá asumir la responsabilidad.

	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024

ARTÍCULO 11. WIFI. Las contraseñas de acceso a la red Wifi deberán cambiarse cada seis meses y en lo posible utilizar portal cautivo.

ARTÍCULO 12. CONTRASEÑAS. Las contraseñas de acceso a correos y plataformas con que cuenta la institución deberán ser cambiadas de forma anual y en el caso de que el trabajador ya no forme parte de la institución se deberán inactivar los usuarios una vez se haga entrega oficial del cargo. El proceso de inactivación será responsabilidad de la Dirección Administrativa.

PARAGRAFO. El uso de contraseñas y correo electrónico es personal e intransferible, no se permite utilizar usuarios diferentes a los asignados.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 13. DESCONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA. El desconocimiento de las normas establecidas por la institución dentro del presente documento no será excusa y no podrá constituirse en un argumento para su incumplimiento.

ARTÍCULO 14. DISPOSICIONES. Corresponde al Gerente como máxima autoridad ejecutiva en el campo administrativo, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones de este documento y decidir sobre los casos no contemplados en él.


ARTÍCULO 15. NOTIFICACIONES. La presente política deberá ser socializada con los estudiantes, especialmente aquellos pertenecientes a los grupos poblacionales descritos en el presente documento y deberán aceptar las condiciones razonables que la institución pueda proporcionar en la medida de sus capacidades.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 26 días del mes de agosto de 2024


OLGA LUCÍA FORERO MEJÍA
 Gerente


ROSANIA BAUTISTA CÁCERES
 Secretaria

	INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INCAD	Código: PL-GD-06
	GESTIÓN DIRECTIVA	Versión: 00
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 26/08/2024